



RESOLUCIÓN No. 0746

14 FEB 2017

*Por la cual se revoca un nombramiento en un empleo de carácter temporal*

LA SECRETARIA GENERAL  
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida  
mediante la Resolución No. 1888 del 22 de abril de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0021 del 02 de enero de 2017, se nombró a la señora **AMELIA ÁLVAREZ ZAMUR**, identificada con cédula de ciudadanía No. **41.583.877**, en el empleo temporal de Defensor de Familia Código 2125 Grado 17, asignado a la Regional ICBF Vichada, ubicado en el Centro Zonal Puerto Carreño.

Que la servidora pública mediante comunicación del 01 de diciembre de 2016, presentó renuncia al empleo temporal, la cual fue aceptada mediante resolución 12980 del 06 de diciembre de 2016, la Regional ICBF Vichada informó, que el nombramiento dispuesto en la Resolución No. 0021 de 2017, no fue comunicado a la señora **AMELIA ÁLVAREZ ZAMUR**.

Que el artículo 2.2.5.6.1 del Decreto 1083 de 2015, dispone:

*"La autoridad podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, revocar o derogar una designación en cualquiera de las siguientes circunstancias: (...) c) Cuando aún no se ha comunicado."*

Que por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Revocar el nombramiento efectuado mediante Resolución No. 0021 del 02 de enero de 2017, a la señora **AMELIA ÁLVAREZ ZAMUR**, identificada con cédula de ciudadanía No. **41.583.877**, en el empleo temporal de Defensor de Familia Código 2125 Grado 17, asignado a la Regional ICBF Vichada, ubicado en el Centro Zonal Puerto Carreño, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

  
MARTHA YOLANDA CIRO FLÓREZ  
Secretaria General

14 FEB 2017

Elaboró: Gina Alexandra Patiño  
Revisó: Diego Bernal Macías Jennifer Alejandra Mogollón  
Aprobó: Carlos Enrique Garzón Gómez